parroquia de Sango-

Agualina Comez, de id

Los de la parroquia-de

El señor cura parroco de

ta Pereda

Ramona Monen lez, de id.

Los demos vectaos de la

parroquia de la Pereda.

El señor cura de Santiago.

Concejo de Penamellera. id. de la de Rozagas. . Parroquia de Panes. Francisco Antonio Villar. rei Maria Caraarcipreste de l'eñane-Hera y Rivadedeva, y presbitecura párruco de Santa Maria de Ruenes Allandames de la de Llouin Sus feligneses Parroquia de Alles. Cosme H. de Villar, abad y duca parroco de la id, la de Mier de Placin

Jose Arguelles, de id . . .

Otros verinos de Tineo. .

L'es de la parroquia del

El señor oura de Bustie-

Si señor cura da Brand-

Log vecinos de la parro-

Pedragol.

..... (ВИД)

PUNTOS DE SUSCRICION. En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

bribs (4 6 95 object SALE Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados. PRECIOS DE SUSCRICION.

En Ovieuo. For un mes, 6 rs.; por tres; 16; por seis 30 Fue^ra de Oviedo. Por un mes, 8rs.; por tres, 22; por seis 40

PRESIDENCIA OTVINO

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

e minus, promovidas desde la publi-S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su mportante salud.

GOBIERNO-DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 153.

Obras pias. - Se llama á nuevas agraciadas con las dotes de la Obra-pia de Lorenzana, vecinas de Noreña, Celles y la Carrera.

Habiendo transcurrido con esceso el plazo concedido por la circular número 72. inserta en el Boletin oficial número 39 del corriente año, para que las llamadas por aquella se presentasen en este Gobierno adornadas de los requisitos prevenidos en la misma, á cobrar la dote de la Obra-pia de Lorenzana; y no habiéndolo verificado sino una solamente, quedando por lo tanto caducado el derecho de las once restantes; he dispuesto que corran en turno las doce interesadas siguientes en el sorteo general celebrado ai efecto, cuyo nombre y vecindad son:

De Noreña. T. res. Rodriguez Cuesta. Cándida Polledo Alonso. Bita Garcia y Garcia.

De Celles. gamella V old a

Juana Fonseca.

De Norena ..

L.S. J. L. Ogaco I Martina la Villa. Dionisia Pajares.

Laura Fonsera Fernandez.

Bernarda Garcia.

Maria Vega Gonzalez.

Nicol sa Iglesia. Ramona Ludeña.

casarse segun la fundacion, y siendo fácil que entre las arriba espresadas haya algunas que aun permanezcan solteras, las cuales no pueden entrar al goce de la dote mientras no contraigan matrimonio; se previene à todas las agraciadas antedichas que en el preciso y perentorio término de cuarenta dias à contar desde la fecha en que este aviso se publique en el Boletin oficial, presenten en este Gobierno de provincia su fé de vida librada por su respectivo párroco con el V.º B.º del señer Alcalde del concejo, bajo la inmediata responsabilidad de ambos, y además su partida matrimonial legitimamente espedida y comprobada: en inteligencia de que no presentándose en dicho plazo los dos citados documentos, perderán las agraciadas su derecho y el turno al percibo de la dote, y entrarán en su lugar á adquirirle las que les siguen por su orden en el sorteo.

Encargo muy particularmente á los señores Alcaldes de Noreña y Siero procuren dar el debido y puntual conocimiento de este asunto á las arriba mencionadas, para que no aleguen ignorancia ni se les ocasione perjuicio por efecto de morosidad, valiéndose á este fin de los respectivos alcaldes pedáneos y curas párrocos y avisando sin demora à este Gobierno de haberlo asi verificado. Oviedo 30 de Mayo de 1863. - El Gobernador, Francisco Rubio.

CIRCULAR NUM. 154.

Saldo a favor del Registrador

Mina . Sobre todas. . - Piomo. D.

Entregado por el Registrador con arreglo a la ley para el levol anoman El Exemo, señor ministro de la Gobernacion, con fecha 20 de Mayo último me dice lo siguiente.

·Por Reales ordenes que ha comu nicado el Ministerio de la Guerra á este de la Gobernacion, han sido declarados baja definitiva en el cjército el teniente del batallon de cazadores de Ara To la vez que dichas dotes consisten- piles don Apolinar Montiel y Osutis; el

tes en 440 reales cada una se dan para de igual clase en el regimiento infanteria del Rey, en la isla de Cuba, don Silvestre Serrano y Moro; el de la misma, procedente del batallon provincial de Zamora, don Salvador Cara y Gonzalez; y el oficial tercero de Administracion, don Miguel Moreno Curuchaga; y rehabilitado en su anterior empleo, don Manuel Espatolero y Artieda, teniente que sué de infanteria, destinado al ejército de Filipinas. De Real orden lo digo á V. S para su conocimiento y á fin de que haciéndolo saber á las autoridades locales de esa provincia, no puedan aparecer, en punto alguno, los primeros, con un caracter militar que han perdido con arreglo á la Ordenanza y disposiciones vigentes. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid 20 de Mayo de 1863.-Vaamonde.-Señor Gobernador de la provincia de Oviedo.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que surta sus efectos.

Oviedo 1.º de Junio de 1863. -Francisco Rubio.

Seccion de Fomento. - Obras públicas. Negociado 8.

ranciedo Conzales -

No habiendo resultado remate en la subasta anunciada para varias obras de sa y llanamente el tipo fijado, pero adlimpia de arena y construccion de un muro para evitar su entrada en el puerto de Tapia, he acordado anunciar nueva subasta que tendrá lugar en este Gobierno de provincia salon de mi despa- la ejecucion de las obras.) cho à las doce de la mañana del dia 26 del actual bajo el presupuesto de 212,337 reales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallandose en la Seccion de Fomento de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y economicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exacta-

mente al adjunto modelo, y acompañando la carta de pago que acredite haber consignado en depósito la cantidad de 2124 reales que podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada ins. truccion fijándose la primera puja por lo menos en 500 reales y quedando las demás à voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs. cada una.

Oviedo 3 de Junio de 1863.-El Gobernador, Francisco Rubio.

Modelo de proposicion que se cita.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Oviedo con fecha 3 de Junio de 1863 y de los requisitos y condicienes que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras que se proyectaron para evitar que las arenas entren en el puerto de Tapia y estraer las que ya lo han invadido, se compromete à tomar à su cargo las referi las obras con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando livirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á

Continúa la relacin de las personas que toman parte en la suscricion para atender à los habitantes de las Islas Canarias por consecuencia de la fiebre amarilla. Manuel de la Ur

Rs. Cénts.

Suma anterior 29346 65 Concejo de Tineo.

Los demas - vecinem de la

D. Pedro Antonio Couso, saravia paril de Sangoñedo

(c) Ministerio de Cultura 2006

	s demas vecinos de la	ary in ja	Tineo 4	F	Concejo de Peñamellera,	Benito Santiago Suarez,	(CEARCI)
	parroquia de Sango-	10.00	José Argüelles, de id 4	Same Li	Parroquia de Panes.	id. de la de Rozagas	4
	ñedolipe Pelaez, de Sorri-	10 66	Otros vecinos de Tineo 19 Los de la parroquia del	I	D. Manuel Maria Cára-	Francisco Antonio Villar,	
	ba	4	Pedregal 10		ves 20	llera y Rivadedeva, y	- T.
	ustina Gomez, de id	4	El señor cura de Bustie-	1	Francisco Soto, presbíte-	cura párroco de Santa	
	sé Membiela, de id	iar \$	llo 4		ro 19	Maria de Ruenes	4
	rpardo Arias, de id	4	Los demas vecinos de id. 4 1	2	El resto de vecinos en	Los feligreses de dicha	989 T
100	an Oservida, de id	4	Los vecinos de San Fruc-		junto	parroquia de Ruenes	
155-07.	ros vecinos de Sorri-	13 66	tuoso,		La parroquia de Buelles en junto	en junto	14
	s de la parroquia de	15 00	Los de Merilles	2.4200 187	NO PART SERVICE	Vicente Alonso, párroco	90
	Villatresmil	54 74	El señor cura de Braña-		PR (LESS WILLIAMS)	de la de Llonin Sus feligreses	20
10000	señor cura párroco de	~-,	longa 10		La de id. id. de Ciliergo. 14	Parroquia de Alles.	40
	la Pereda	20	Los vecinos de la parro-	BLACK L-	Id. id. la de Merodio 19	Cosme R. de Villar, abad	4.6
V	mona Menendez, de id.	4	quia 31	200	Id. id. la de Alevia 6	y cura párroco de la	
	s demas vecinos de la	Control	El señor cura de Tronce-		Id. id. la de Mier 8 30	de Plecin	10
0.00	parroquia de la Pereda.	35 53	do 6	200	Id. id. la de Siejo 9	Los vecinos de dicha par-	
	señor cura de Santiago Cerredo	10	Francisco Carrizo, de id. 4		Juan Francos, párroco de 4 30	roquia por junto	1 &
	s vecinos de la parro-	Hd19 _{e010} ;	Los demas vecinos de id. 23 7 Los vecinos de Lorres 11	14-14-1	Bernardo de la Madrid,	Market Commence of the Commenc	932
	quia de Santiago	30 06		ioi 7	id. de la de Cuñaba 4	(Se continua	
Lo	s vecinos de Genes-	n no or her somewhile	Los vecinos de la parro-	sides (to	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	. (50 001001000	194. Neol
	taza	3 36	quia de id	t all	wrene melt are man object to Long 195 to 195		17.0
El	señor cura de Tablado.	had k asla	Los vecinos de la parro-	60	SECCION DI	E FOMENTO.	as pulos
	dro Francos de id	5 65(4),1800	quia de Zardain 10 2	20	Continúa la cuenta detallada de la inve	rsion de las cantidades consignada	as en de
	ros vecinos de Tablado.	21 94	Los vecinos de San Es-	3.00	pósito para los gastos de los espedien	tes de minas, promovidos desde	
A	ntonio Llanes, de Santia-	anos à o als	téban y Perluces 35' 1	18	cacion de la ley de 6 de Julio de 18	59 hasta la fecha.	S. H.
E	señor cura de Santia-	20 , 1	Santos Pelaez, de Fran-	20	-on asgindan on endoug stobal a	Rs. Cént.	Rs. Cén
	nes	1200001 850 11 19 14 6	Los vecinos de la parro-	30	Mina «Sulpicia.» - Carbon. D. Bas	al te de babezon die nadula	109 511
Jo	sé, Queipo, de id	an (4.9649 ii ahan 4 .555 an	quia de Francos 26	18	iaque anichem due en el mecueo A	ile settett.	toltogi
	onso Pertiera, de id		Antonio Rodriguez, de		Entregado por el registrador con ari	reglo á la ley para el	The Sales
P. C. C.	an Fernandez	inii A irean	Olleros	6.34.04 5.4.14	depósito	1	000
	sé Garcia, de id	ga g(4 .915 6	Benardo Alvarez, de id 4	- //	of publique of the star oficial, pre-	· 自由的证人人主动的 电影性 医乳性皮肤炎	300
	ntonio Menendez, de id.	itov i 4 esinal	Antonio Martinez, de id. 4	ii n	Dos por 100 derechos de administraci	Data.	
	dro Menendez, de id.	ul on 4 op 16	Antonia Vidal, de id 4	164	Por papel sellado	73	
U	tros vecinos de la parro-	Corpine 2	Ramon Alvarez, de San	sile	era uni surre el med nissura istra		· - 15
F	quia de id	40,06	Vicente 10	ing.	uz statela y zaudnu sh hatiidas T	otal data	6 7
14	Ilano	istadela de	José Allande, de Arcille-	areil	Saldo á favor del registrador que per	cibióòidis and an	293 2
S	entiago Rodriguez, de	7 O . U	Juan Gallo, de Esse 4	(a) (b)	Mina «Priscila.» - Carbon. D. Bas	PERMIT ALBERTA SELLENGER	110 <u>cl 00</u>
	-Novon	4 J	José Labrada, de Carba-	V 6	e due na bassement quantum quan bara		18811963
	os demás vecinos de	sicrosa area al ainal a	jal	44.01	Entregado por el Registrador con ari	regio á la lev para el	andrii.
	Santullano	31 94	Manuel Rayon, de Bár-	1	deposito		Byte sum
A	ntonio Rodriguez, de	ns neisaa		24	THE RESIDENCE OF THE STATE OF THE SECOND SECOND	otal cargo	300
	Aguera	yorq 4 a as	Pedro Cuervo 6	1	2 por 100 derechos de administracion	Data.	tue vehi
-	sé Garcia, de Semellon.	granik.	Manuel Villademoros 6	m'il	Por papel sellado		regid.
L	os demás vecinos de la parroquia de Arganza.	presidents	José Fernandez Cuervo 8			otal data	6
I.	os vecinos de la parro-	19.75	Francisco Gonzalez, de Lantero 4	-	control is nelwing a subtled for such recurrence	Little Hand an Edward And Chi- Hold L	H 50 91
-	quia de Sobrado	84	Manuel Menendez, de	No.	Saldo á favor del Registrador que pe		293
E	l señor cura de Rella-	a somene	San Andrés		Mina «Laureana.» - Carbon. D. I	rancisco Fernandez Aceval.	(1000)
	nos	19	Otros varios vecinos de			Cargo. Bil Rollings and Ango Roll	ds attend
F	rancisco . Lopez de Col-	varentle v n	la parroquia de Bárce-	ther.	Entregado por el Registrador con ari depósito	reglo a la ley para el	and the
	dobrero	an objetie	na 39	42		otal cargo	300
I	os demas vecinos de Re-	up us allega	El señor cura de Tuña 10	Market S	The compositor of manual trains and a sound	Data.	le Till
r	llanos.	12 30		155	2 por 100 derechos de administracion	6	Single Vol.
L	os vecinos de Santa En- lalia de Tineo	50 24	quia de Tuña 11	t. 1.	Por papel sellado	Latent Language	
F	l señor cura de Narabal.	10	and the benefit and the medical state of the	pard .	T	otal datadand a mlimber	6
-	os demas vecinos de la	10	José Pelaez, de Gera 4	ogby.	Saldo á favor del Registrador	. I	293
a de	parroquia	22 46	The second area of the temperature of the second of the se	2.0	Mina Sobre todas.»-Plomo. D.	. Pablo Vallaure.	1 - 4
I	os vecinos de la parro-	61 (1)(0)100	tin	112	ALL MINE IN COME	Funston.	Lank
	quia de Obona	57 18		1	Entregado por el Registrador con ar		ounvil.
I	di señor cura de la Bar-	ra alenden	parroquia 21	24	depósito		900
20	Ca. Biananasanaa 306 sa	11000 4 S	El señor cura de Mira-	1.8	The same of the same and the same same and the same same same same same same same sam	otal cargo	300
	Manuel de la Uz	4.11	Tollow of the Formation of the Barrows A	200	no me dice lo signimit.	Dala.	STATE T
	osé Alvarez	4	Juan Valdés		2 por 100 de derechos de administra Por papel sellado	cion	160 - 16
1	os demas vecinos de la	Suma :		53	- or paper sended		11111
-	la parroquia de la Bar-	61 60	El señor cura de Calleras. 20 Otros vecinos de Calle-		p da la Gobernación, han side declara- les bara definitiva on el cièrcita el le-	otal data	- 6
	Diego Alvarez Uria, de				Saldo á favor'del Registrador	1 product 1 is	293
1	#196A718 AP 196				The state of the s		

3
Mina Antorcha.»—Esquisto. D. Basilio Lopez.
en el Bojetta oficial, par cargo al Cargo de toma de toma de ren el como de toma de to
depósito
-nonserves andograph act of or cargo actor socios 300 ast
2 por 100 de derechos de administracion
Por papel sellado
ama toli e various substitute and Total data
Total data
Mina .Hallada.» -Hierro. D. Angel Fernandez Villamil.
est subspirate continue carno Cargoxongirboll deal-
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito
obsolituebe estedad tog shama Total cargo
as rea y allo ats objeto assuit as pata
2 por 100 de derechos de administración
atasbasansh al ann aban shanna Total data
Saldo á favor del Registrador que percibió 293 27
carques ab, oluit 100 relugandos sim (Se continuará. Inten à cinimoli
Palican, veries de la marioquia de l'acuta a fixer de un diffunte munido
Sorribas; contra el Prometer decal inlentificando las mismas en demos-
and asbuguadons and rose of anony Montes, and all from how a charge of the

en estrices al allo al alagra Anuncio de subastacon et no en establiq

El dia primero de Julio próximo entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales del Ayuntamiento de Llanera, bajo la presidencia de su Alcalde constitucional y con asistencia del guardamentes del cuartel la enagenacion en pública subasta de los productos involuntarios que se espresan en el

estado adjunto: sué concedido su aprovechamiento por el señor Gobernador civil de la provincia con secha 24 de Mayo de 1863.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse el remate, se hallará de manifiesto en la secretaria del mencionado Ayuntamiento quince dias antes del prefijado para la licitacion.

Oviedo y Mayo 29 de 1863.—El jefe de la Seccion, Narciso Zepedano.

Aprovechamiento de productos forestales del concejo de Llanera.

Numeracion de los lotes.	Nombre de los montes.	Parroquia en que están situados.	Cantidad Ligad de productos.
no de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contra dela contra del la contra del la contra del la contra del la contra	d ma made and		5 robles, uno en poder del pedáneo.
		Idem	7 robles secos.
	Rosidorio		3 robles secos. A digital gold

ANUNCIOS OFICIALES.

concluents of electron de see-

COMISION PRINCIPAL

enen especial du costas. Lo prount-

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Por disposicion del señor Gobernador civil de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Junio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 15 de Julio próximo á las doce de la mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el señor juez de primera instancia de la misma y escribano D. José Fernandez de la Muria.

Bienes del Estado.

CLERO.

Rústicas .- Menor cuantia.

Partido de Laviana.

Números 3820 al 24 del inventario.

Una heredad labradia con orillas de prado títulada Ballon, sita en la Llosa de Espinedo, parroquia de Serrapio, en Aller, de segunda calidad. Contiene 4 avellanos, es de 38 áreas de estension y linda por O, y S. seve, P. herederos de Manuel Tuñon y N. Primitivo Diaz.

camer yeard dank dob arigos yea

Otra heredad labradio titulada Ballon, sita en idem, de segunda calidad, contiene un cerezo, mide 25,15 áreas de estension y linda por O. seve y Primitivo Diaz, P. Gregorio Rodriguez, N. seve y S. Primitivo Diaz.

Otra heredad pegante por P. con la anterior, por O. herederos de Antonio Diaz, N. Gregorio Rodriguez y S. Joaquin Suarez, es del mismo título y calidad que las anteriores y mide 8 áreas de estension.

Estas fincas conviene venderlas reunidas segun resulta, las llevan en arrendamiento los herederos de Manuel Rodriguez, proceden de la iglesia de San Isidro de Leon, y se han capitalizado por la renta de 150 reales graduada por los peritos en 3375 reales y tasado en 4020 reales, tipo para la subasta. Números 3863 al 65 de idem.—Una heredad labradia llamada Ballon, sita en la Vega de Espinedo, en Serrapio, de segunda calidad, de 21,10 áreas que linda á O. Joaquin Suarez, P. herederos de Antonio Diaz y Manuel Tuñon, N. el mismo Joaquin y herederos de Manuel Rodriguez y S. los mismos herederos de Rodriguez.

Otra heredad llamada Tacon, en id., de segunda calidad, de 3,50 áreas de esteusion, que linda P, y S. herederos de Manuel Rodriguez, O. seve y N. Joaquin Suarez.

Otra llamada Suco, de la misma calidad, sita en idem, de 7,25 áreas de estension, que linda por O. Gregorio Rodriguez, P. herederos de Antonio Diaz, N. seve y S. herederos de Manuel Rodriguez; contiene cuatro plantas de avellanos frutales.

Estas fincas conviene vend rlas reunidas segun resulta; las lleva en arrendamiento los herederos de Viceute Diaz
Tuñon, proceden de la iglesia de San
Isidro de Leon, y han sido tasadas en
3240 reales y capitalizadas por la renta
de 105 graduada por los peritos en
2362 reales 50 céntimos, tipo para la
subasta.

Número 3867 de idem.—Una heredad labradia titulada la Moral, sita en la Vega grande de Orillés, parroquia de Serrapio, de igual procedencia que las anteriores, de segunda calidad de 11,27 áreas de estension, que inda al O. seve, S. herederos de Domingo Zapico y Andrés Velasco, P. bienes de esta procedencia y N. Felipe Velasco. La llevan los herederos de Santos Velasco. Se ha capitalizado por la renta de 31 reales graduada por los peritos en 697 reales 50 céntimos y tasada en 983 reales, tipo para la subasta.

Número 3868 de idem.-Otra tierra de labor, llamada las Heguas, sita en idem, de igual procedencia y calidad que la anterior, de 11,35 áreas de estension, la lleva Manuel Alvarez y linda por O. bienes de esta procedencia, S. tierra de los herederos de Pedro Rodriguez y Andrés Velasco, P. matorral y N. lierederos de Luis Garcia y Juan Loredo. Se ha capitalizado por la renta de 29 reales graduada por los perítos en 652 reales 50 céntimos y tasada en 942 reales, tipo para la subasta.

Número 3869 de idem.—Otra heredad labradio que se dice Foyaquina, sita en idem, de la misma procedencia, de tercera calidad, de 5 áreas de estension, la lleva Juan Velasco y linda por O. herederos de Juan Blanco, S. los de don Antonio Ordoñez, P. madriguera y N. tierra de Pedro Diaz. Se ha capitalizado por la renta de 10 reales graduada por los peritos en 225 y tasada eu 298 reales tipo para la subasta.

Número 3870 de idem.—Una tierra de labor titulada el Carril de la Espinosa, de tercera calidad, sita en idem, de 3,41 áreas de estension, que linda á O. madriguera y mas heredad de los mansos, S. herederos de Juan Alvarez, P. y N. los de don Antonio Ordoñez.

3871.—Otra heredad labradia que le dicen la Piedra, en idem, de igual calidad de 8,15 áreas de estension, que linda á O. con matorral, S. herederos

de don Antonio Ordoñez, P. prado de la Rebollada y N. herederos de Francisco Velasco.

Estas fincas conviene venderlas reunidas segun resulta; proceden de la Iglesia de San Isidro de Leon y las llevan en colonia los herederos de Felipe Velasco. Se ha capitalizado por la renta de 26 reales graduado por los peritos en 585 y tasada en 587 reales, tipo para la subasta.

Námero 3872 de idem.—Otra heredad de labor que le dicen la Cerezal, sita en idem, de la mísma procedencia, de segunda calidad, de 7 áreas de estension, que lleva Manuel Velasco y linda por O. herederos de Juan Blanco, S. los de D. Pedro Rodriguez, P. y N. mas de mansos. Se ha capitalizado por la renta de 19 reales graduada por los peritos en 427 reales 50 céutimos y tasada en 485 reales, tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran los tipos por que se sacan á su basta.
- 2.ª Los precios en que fuesen rematadas las fincas, se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuan tía, y se pagarán estos en diez plazos iguales de á diez por 100 cada uno. Es primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intérvalo de un año en cada uno, para que en nueve quede cubierto su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.
- 3. Las fincas de mayor cuantía del Estado, continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el artículo 6 de la ley de 1.º de Mayo último con la bonificacion del 5 por 100, que el mismo otorga á los compradores que anticiparon uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley.

Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las intrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

- 4.ª Segnn resulta de los antecedentes que obran en la administracion de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, las fincas espresadas en el anterior anuncio, no tienen otras cargas conocidas que las que manifiestan en el mísmo, las que serán indemnizadas al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.
- 5. Los derechos de espedientes para la toma de posesion serán de cuenta del rematante.
- 6.ª A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en igual dia y hora en Laviana, á cuya jurisdiccion corresponden las fincas anunciadas.

February NOTAS: HOwles

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios de beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del | Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones, corresponden á las provincias y los pueblos.

Son bienes del Estado los que levan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem.

Oviedo 29 de Mayo de 1863 —El comisionado principal de ventas, Ceferino Garcia de Tararco.

tensions, que lleva Manuel Velascot y lins

a nor O. hazadacos da Luan Blanca.

Distrito Universitario. ton oussilet de Oviedo a san

la cota de 19 certes graduada, cor los

- De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 se anuncia vacante la Escuela elemental de niños del Hospicio de esta capital Jotada con cinco mil quinientos rs. de sueldo fijo y mil rs. mas para pago de alquiler de la habitacion del maestro: la cual ha de proveerse por concurso entre los aspirantes que regenten otras obtenidas por oposicion ó por ascenso, contando por lo menos en ellas tres años de buenos servicios, consueldo que no baje en mas de cien mil reales de el de la Escuela que se anunciavel al de ensiverq es nuges, torav u

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes à la Junta provincial de Instruccion pública de Oviedo, en el térmíno de un mes contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Oviedo 1. de Junio de 1863.-El Rector, Marqués de Zafra. ogra la teand otre

El Intendente Militar del Distrito de Castilla la Vieja.

pei de la denda nública consolidada d

attende conforme a lo dispuesto en el

Hace saber; que debiendo procederse en virtud de lo dispuesto por el Exemo Sr. Director general de Administracion militar en 29 del actual, á contratar la construccion y entrega de cien mil metros de tela para sábanas del servicio de Utensi lios y veinte mil para cabezales segun el anuncio y pliego de condiciones inserto á continuacion se convoca por el presente á una pública y simultánea licitacion que tendrá lugar á la una de la tarde del dia 27 de Junio próximo venidero en dicho Centro directivo é Intendencias militares de Cataluña, Galicia, Grana-que las muestras de las telas obran -onigella la delimati la abeliata mutal ab de manifiesto en la Secretaria de esta dependencia, á fin de que puedan enterarse los que gusten.

Valladolid 30 de Mayo de 1863. - Felix Ortiz de Rivera. - Antonio Silva, Secretario.

corporaciones civiles jus propios de be-

an la canding maistruccion público, es os

Junta económica del Departamento de Marina del Ferrol.

En virtud de Real orden de nueve del actual se saca á pública licitacion las jarcias de cáñamo que se necesiten en este departamento, y el de Cádiz bajo el pliego de condiciones que se inserta en la gageta de Madrid de vente y ures del mismo corriente mes, y el remate tendrá efecto el dia vennte y tres de Junio próximo empezando el acto á la una de la tarde. Ferrol Mayo veinte y ocho de mil ochocientos sesenta y tres. - Santacruz. - Vicente Gonzalez. N. sere y S. handlens de Mainel Ho-

Ayuntamiento constitucional de San Tirso de Abres.

dright 2; renthand could or plantas do

Aside expressive a sense to a description of Habiéndo correspondido el núm: 11 del sorteo celebrado en 1. de Febrero último en este distrito municipal à Cándido Fernandez y Rodriguez hijo de Ramon y Dominga, y no se habiendo presentado durante el juicío de exenciones, y declaracion de tres soldados de cupo, ni aun despues en los treinta dias al efecto señalados, se acordó por último llamarte por el término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que se presente á cubrir su plaza, y de lo contrario se procederá contra él á la declara. cion de prófugo.

San Tirso de Abres Mayo 22 de 1863. — Alvaro Mendez.

ne him a manual ha Hammer, and en

ident, de igual procedencia y calidad

Alcaldia constitucional de Santa Eulalia de Oscos.

El mozo Ramon Antonio Lopez número 18 de la primera série del actual reemplazo hijo de Migrel y de Iosefa Trebin y Lastra, vecino de Sarceda, no se ha presentado à los actos del alistamiento, sorteo y declaracion de soldados, ni se sabe de su paradero por le que el Ayuntamiento le concedió el término de treinta dias para su presentacion, contados desde la que tenga lugar este anuncio en el Boletin oficial, y pasados sin verificarlo se procederá á la formacion del expediente de prófugo. Santa Eulalia de Oscos Mayo 29 de 1863. -Joaquin Perez Linares.

Alcaldia constitucional de Somiedo. madeigues y mas haredad de los mac

Este Ayuntamiento y junta pericial se han ocupado en la rectificacion de la riqueza que ha de servir de base para fijar la contribucion territorial à cada contribuyente en el próximo año económico; por tanto

espero de V. S. se sirva mandar anunciarlo en el Boletin oficial, para que los que se crean agraviados, tanto vecinos como forasteros, hagan las reclamaciones correspondientes, dentro del término de 10 dias à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin con apercibimiento de que pasado dicho término no se les oirá y parará todo perjuicio. Pola de Somiedo Mayo 13 de 1863. -José Rodriguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

In aran yet al her

Don Vicente Pelaez, escribano del Juzgado de primera instancia de Infiesto en la provincia de Oviedo. Certifico: que en este Juzgado se ha propuesto demanda de terceria de dominio á instancia de doña Benita Fabian, vecina de la parroquia de Sorribas; contra el Promotor fiscal de este juzgado y don Juan Iglesias, pidiendo la esclusion de dos fincas como de su propiedad que se habian embargado al Diaz Iglesias, para pago de una multa en causa criminal sobre falso testimonio. Seguida aquella por sus trámites ordinarios, recayó la sentencia que dice!

«En la villa del Infiesto á quince de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres, el señor don Miguel Lama, Juez de primera instancie de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de terceria de dominio propuesta por doña Benita Fabian por si y como tutora y curadora de sus hijos don Tomás, doña Josefa, doña Ramona, doña Cármen, don Francisco, doña Teresa, don José y don Sérgio Alvarez Tejera, su procurador don Manuel Andrés Bermudez, contra don Juan Diaz, vecino de Antrialgo, y en su nombre y representacion por su rebeldia, los Estrados del tribunal: en cuyos autos es tambien y se mostró parte el promotor fiscal del Juzgado.

Resultando: que habiéndose seguido causa criminal en este Juzgado por falso testimonio contra Juan Diaz y otros, y condenado aquel á pagar cincuenta duros de multa, se le embargaron al efecto una finca cemo de dos dias de bueyes, sita en la Cruz de Brez, y otra Tapin como de un carro de yerba en el mismo sitio, dando por linderos de una y otra à don Tomás Alvarez Tejera.

Resultando: que antes de su remate, doña Benita Fabian ocurrió al Juzgado ejercitando la accion de terceria de dominio por si y como tu tora y curadora de sus hijos, esponiendo que dichas fincas les pertenecen por titulo de compra que hizo su marido don Tomás Alvarez Tejera ya en mil ochocientos treinta y nueve al espresado Juan Diaz y su mujer Maria del Valle, y haciendo

presentacion de la escritura con la nota correspondiente de toma de razon en el oficio de hipotecas, prévio el paso de los derechos correspondientes a la época de su otorgamiento, concluyendo con pedir se declaren de su propiedad las fincas embargadas y se escluyan del embargo.

Resultando: que seguido el juicio en rebe dia de Juan Diaz se recibió el pleito aprueba, y entregados los autos á su tiempo, al Promotor fiscal manifestó hallarse conforme con la demanda por haberse identificado las fincas objeto de ello y ser las mismas que comprende la Escritura Por papel sellado. sballes leque roq

Considerando: que la demandante ha probado plenamente correspon der á la misma y sus hijos las fincas embargadas por título de compraventa, á favor de su difunto marido identificando las mismas en demostracion de ser las embargadas las que comprende la citada escritura.

Fallo: que debo declarar y declaro de la pertenencia de doña Benita Fabian y sus hijos como sucesores en los bienes y herencia del marido y padre respectivo don Tomás Alvarez Tejera, los dos dias de bueyes y tapin de un carro de yerba sitas en la Cruz de Brez, y embargados como de Juan Diaz para el pago de la multa que lo fué impnesta; y en su consecuencia que debo mandar y mando se escluyan del embargo referido dejándolas en libertad y á disposicion de los demandantes. Asi por esta sentencia que se publicará en el Boletin oficial de la provincia y en los estados del tribunal por lo que hace al demandado Juan Diaz, y de la que se unirá una copia literal al espediente de ejecucion de sen-tencia que motivó la demanda, definitivamente jnzgando sin hacer mencion especial de costas, lo pronunció, mandó y firmó. - Miguel Lama. -Ante mi, Vicente Pelaez.

Y para que tenga electo la insercion de la anterior sentencia en el Boletin oficial de la provincia, para que surta los efectos oportunos respecto del rebelde Juan Diaz, espido la presente visada por el señor Juez, en el Infiesto mayo quince de mil ochocientos sesenta y tres. - Vicente Pelaez, t. of ill nin la areq stame H. ع المع والدور وأم أي مردون والم عرود

PARTE NO OFICIAL.

senor lane on printers ansaucia de-En el establecimiento de Lacazette y Alvarez, se ha recibido un buen surtido de clavos, vi agras, pernios, pasadores, fallebas y otros artículos propios para construccion, cing, herrage y clavo de herrar, tornos de banco para herreros, bombas y cubos impermeaoles para pozos, bateria de cocina, telas metálicas, fuelles, máquinas para cortar chocolate, piedras para afilar, herramientas, cepillos de barrer y fregar etc. etc.

Imprenta de Solis.